



Resolución por la que se abre un plazo para solicitar la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía (Programa Erasmus+ prácticas SMT), curso 2022/2023

Resolución de 2 de febrero de 2023 del Vicerrectorado de Internacionalización, por la que se abre un plazo para solicitar la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía para el Programa Erasmus+ (Acción KA1) - Movilidad de Prácticas de Grado, Máster y Doctorado - “*Student Mobility for Traineeships*”. Curso 2022/2023.



1. Con fecha 1 de marzo de 2019 se publicaron las bases reguladoras del Programa Erasmus+ (Acción KA1) Movilidad de Prácticas de Grado-Máster *SMP Student Mobility for Traineeships* por las que se conceden becas para estancias de prácticas en Universidades europeas para el curso académico 2021-22.

2. Con fecha 21 de octubre de 2022, se publicó la convocatoria de Becas Erasmus+ Movilidad de Prácticas de Grado y de Posgrado *SMT Student Mobility for Traineeships*, para el curso académico 2022/23, la cual incluye distintos llamamientos.

3. De conformidad con las mismas, y de manera separada, los adjudicatarios de plaza podrían igualmente concurrir y obtener becas para la realización de su estancia, que serían adjudicadas atendiendo a la resolución de las instituciones financiadoras correspondientes y de las disponibilidades presupuestarias.

4. Con fecha 7 de junio de 2022 se publicó una Orden de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad, por la que se determina el importe de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa «Erasmus» para el curso 2022-2023.

5. El DISPONGO segundo de esa Orden, establece dos tipos de aportaciones de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el programa “Erasmus” para el curso 2022-23:

Código Seguro De Verificación:	tUjmrIkWg166FaitnMFvNQ==	Fecha	02/02/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luna María Santos Roldán		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tUjmrIkWg166FaitnMFvNQ==	Página	1/2



- a) **aportación base**, que tiene carácter general para todo el estudiantado universitario del Programa Erasmus+, y
- b) la aportación especial, que la percibirán los estudiantes que sean beneficiarios de la beca de estudios de carácter general del Ministerio con competencias en la materia o de una beca de carácter general del departamento de educación de País Vasco, en el curso 2021-22.

También percibirán la aportación especial quienes acrediten la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

En atención a todo lo anterior, se adopta la siguiente RESOLUCIÓN:

1. Conceder la ayuda especial a los participantes del Programa Erasmus+ de la Universidad de Córdoba durante el curso 2022-23 que cumplan el requisito de haber sido beneficiarios de la beca General del Ministerio o de una beca de carácter general del departamento de educación de País Vasco, durante el curso 2021-22.

2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y finalizará el día 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

3. Las solicitudes, junto con la documentación necesaria (solicitud y copia de la resolución de concesión de la Beca General del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, curso 2021-22, así como el ANEXO I), se presentarán, preferentemente por el procedimiento de "Solicitud genérica" en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>) o de manera presencial en cualquier registro oficial de la Universidad de Córdoba.

La Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO 20/07/2022, BOJA núm 141, de 25/07/2022)

Código Seguro De Verificación:	tUjmrIkWgl66FaitnMFvNQ==	Fecha	02/02/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luna María Santos Roldán		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tUjmrIkWgl66FaitnMFvNQ==	Página	2/2

